

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Secretaría Docente  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Departamento Académico de Matemática  
FECHA: 01.06.18  
HORA: 10:34a  
RECIBIDO

Bellavista, 09 de mayo 2018

Señor: ECHA: 01.06.18  
Presente.- JRA: 10:34a  
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 037-2018-D-FCNM.- Bellavista, 09 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 20 de abril 2018 (Expediente N° 367-FCNM), por cuyo intermedio el Bachiller de la Escuela Profesional de Matemática Señor JAVIER ENRIQUE MELGAR MEZA, solicita designación de Jurado de sustentación de tesis, aprobación de la tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación, a fin de optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática mediante la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, los Arts. 24° y 25° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario, Vocal y, un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24.10.2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; señalando en su Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Art. 79° establece que finalizado el desarrollo de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en la Facultad el expediente de titulación con la documentación correspondiente detallada en dicho artículo, solicitando al señor Decano, lo precisado en el visto de la presente Resolución;

Que, los Artículos 25° ,74° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador de la tesis es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, por Resolución Decanal N° 068-2016-D-FCNM de fecha 12.10.2016, se designó Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis del tema titulado "ESTABILIDAD ASINTÓTICA PARA UN MODELO DE ECUACIÓN DE LA VIGA APLICADA EN EL COMPORTAMIENTO VIBRATORIO DE UN PUENTE COLGANTE" presentado por el Bachiller JAVIER ENRIQUE MELGAR MEZA; integrado por Mg. Ruth Medina Aparcana (Presidente); Mg. Ezequiel Fajardo Campos (Vocal); Mg. Alfredo Sotelo Pejjerrey;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 033-2018-UI-FCNM recibido el día 09.05.2018, comunica el Acuerdo N° 04-2018-CD-UI-FCNM adoptado por su Comité Directivo en sesión ordinaria de fecha 08.05.2018, mediante el cual propone el Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis señalada, integrado por los docentes que en el mismo se indican;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el Jurado Evaluador de la tesis denominada "ESTABILIDAD ASINTÓTICA PARA UN MODELO DE ECUACIÓN DE LA VIGA APLICADA EN EL COMPORTAMIENTO VIBRATORIO DE UN PUENTE COLGANTE"; presentado por el Bach. JAVIER ENRIQUE MELGAR MEZA, con el fin de optar el título profesional de Licenciado en MATEMÁTICA, el mismo que está integrado por los siguientes docentes:

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Mg. MEDINA APARCANA, Ruth         | : Presidente |
| Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón | : Vocal      |
| Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo      | : Secretario |
| Lic. LÁZARO CARRIÓN, Moisés Simón | : Suplente   |

Handwritten signatures and dates: 17/05/2018, 16/05/18, 16-05-2018, RUTH MEDINA.



Bellavista, 14 de mayo 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 039-2018-D-FCNM.- Bellavista, 14 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud del profesor Mg. ALVA ZAVALA Rolando Juan (expediente N° 432), presentado el 08 de mayo 2018 en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por cuyo intermedio solicita aprobación del Informe Final de su Proyecto de Investigación titulado: "TEXTO: INSTRUMENTACION ELECTRONICA - PARTE II, TEORÍA Y PROBLEMAS CON PROGRAMAS COMPUTACIONALES".

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 421-2012-R fue aprobado el proyecto de Investigación titulado "TEXTO: INSTRUMENTACION ELECTRONICA - PARTE II, TEORÍA Y PROBLEMAS CON PROGRAMAS COMPUTACIONALES", presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo, Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan, con cronograma de ejecución del 01 de mayo 2012 al 30 de abril 2014;

Que, mediante Oficio N° 034-2018-UI-FCNM recibido el 10 de mayo 2018, el Director de la Unidad de Investigación remite el expediente de Informe Final del Proyecto de Investigación del citado docente, adjuntando la Resolución N° 06-2018-UI-FCNM, en la cual se señala que el mencionado Informe Final fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su sesión ordinaria del 08 de mayo 2018;

Que, en efecto, concordante con la Resolución de la Unidad de Investigación, el citado docente ha elaborado su Informe Final en concordancia con el Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado y modificado por Resoluciones N°s 022-2017-CU de fecha 05.01.17, y 058-2017-CU de fecha 12.01.17, por lo cual amerita la ratificación de su aprobación y elevación ante las instancias correspondientes para su respectivo trámite de acuerdo a Reglamento;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 06-2018-UI-FCNM, que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: "TEXTO: INSTRUMENTACION ELECTRONICA - PARTE II, TEORÍA Y PROBLEMAS CON PROGRAMAS COMPUTACIONALES", ejecutado por el profesor Asociado, Tiempo Completo, Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan, en el período del 01 de mayo 2012 al 30 de abril 2014.
- 2°. **ELEVAR**, la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite concordante con el Reglamento correspondiente.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación de la Facultad e interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano



Bellavista, 14 de mayo 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 040-2018-D-FCNM.- Bellavista, 14 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud del profesor Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, (expediente N° 431), presentado el 08 de mayo 2018 en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por cuyo intermedio solicita la aprobación de su proyecto de Investigación y otorgamiento de asignación.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, la investigación es una labor esencial, prioritaria y obligatoria de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar; siendo además un medio para romper todas las formas de dependencia cultural y tecnológica;

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU de fecha 18.01.18, se aprobó y modificó el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación, el mismo que en su Capítulo IV norma sobre el otorgamiento de la asignación respectiva;

Que, con Oficio N° 036-2018-UI-FCNM (recibido el 10 de mayo 2018, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 08-2018-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DE PATRONES DE DIFRACCIÓN DE RENDIJAS CON DIFERENTES GEOMETRÍAS", presentado por el profesor Principal, Dedicación Exclusiva Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz para su trámite correspondiente;

Que, en efecto, el Proyecto de Investigación fue elaborado de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación, vigente, proyecto que fue evaluado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 08 de mayo 2018, para su ejecución en los términos y condiciones señaladas;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 08-2018-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DE PATRONES DE DIFRACCIÓN DE RENDIJAS CON DIFERENTES GEOMETRÍAS", en la línea de Mecánica Analítica, presentado por el profesor Principal, Dedicación Exclusiva Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, presupuestado en S/. 16,000.00 (Dieciséis mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 24 meses, contando con el apoyo de los Servidores Administrativos: Helio Rey Salazar-Código 3012 y, María Teresa Saravia Cruz- Código 3010.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

